



Informe que presenta el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Isabel Lopez Paños como consejera dominical efectuado el 23 de febrero de 2018 a propuesta de Corporación Aristrain SL que se somete a la Junta General de Accionistas de 22 mayo de 2018

INTRODUCCIÓN

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

[..]”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación de Doña **Isabel Lopez Paños** como vocal del Consejo de Administración con la condición de **consejera dominical** de fecha 23 de febrero de 2018 a propuesta de **Corporación Aristrain S.L.** que se presenta a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como los artículos 16º, 19º, 20º y 21º del Reglamento del Consejo, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

Consejera de Hernández-Echevarría Abogados.

Comenzó su carrera profesional en el Estudio Jurídico de Federico Puig, asesorando a los Consejos Rectores de diversas sociedades Cooperativas.

Acumula una dilatada experiencia como abogada procesalista en el ámbito civil y mercantil.

Tiene una larga trayectoria profesional asesorando a grandes patrimonios familiares (“family-offices”) y fondos de inversión capital-riesgo, tanto en las operaciones ordinarias del tráfico empresarial, como en adquisiciones extraordinarias. Ha prestado servicios en transacciones de materias primas (“commodities”), así como en el sector industrial e inmobiliario.

Ha desempeñado el cargo de Secretario del Consejo de administración de diferentes compañías.

Dirige y coordina los asuntos legales de varios patrimonios familiares.

Asesora al Grupo Aristrain desde el año 2006 en el desarrollo e implementación de su estrategia corporativa y empresarial y en todo el ámbito legal.